



☒ AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 ☐ MODIFICACIÓN ☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

☒ URBANO ☐ RURAL

NÚMERO DE PERMISO
83
FECHA DE APROBACIÓN
22-06-2018
ROL S.I.I.
3480-6

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. POM/1813-18

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3243 de fecha 28-11-2017

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

1.- Otorgar permiso de EDIFICACION RESIDENCIAL VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADA O EN EXTENSIÓN para el predio ubicado en calle/avenida/camino LAS TRES MARIAS N° 222 , Lote N° 14 , Manzana DD Localidad o Loteo CONCON SUR , Sector URBANO , Zona H-2 del Plan Regulador COMUNAL . que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba NO APLICA los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____

Plazos de la autorización especial: _____

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

Página 1

5.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 20.871.980	
DERECHOS MUNICIPALES			\$ 208.720	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DEL REVISOR INDEPENDIENTE			\$ 0	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				
TOTAL A PAGAR			\$ 208.720	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1528	FECHA	22-06-2018
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

Cuadro de Superficies

- La Regularización con Recepción Definitiva N°1379 de fecha 31.12.1987 por 102,9m2 (Ley 18.627)
- El presente Permiso de Obra Menor N°83 de fecha 22.06.2018 por 84m2.
- Superficie declarada del predio: 322m2

RLB

JLZ/--/RLB/r1b

Distribución:

- Interesado.

- Expdte ING N° POM-1813/18

- Archivo correlativo DOM.

- SII.

- INE.

AT. N°: 00479 / 16/2/2018



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.

ARQUITECTO P.U.C.

DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON